

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL

N° 107-2025-GRA/GGR

Huaraz, 21 de febrero de 2025

VISTO:

La Resolución Gerencial General Regional N° 526-2024-GRA/GGR de fecha 10 de setiembre de 2024, la Carta N° 001-2025/CDD de fecha 12 de febrero de 2025, la Carta de renuncia de fecha 17 de febrero de 2025, el Informe N° 231-2025-GRA-GRAD-SGRH de fecha 21 de febrero de 2025, y;

CONSIDERANDO:

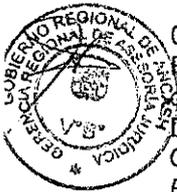
Que, de conformidad con el artículo 191° de la Constitución Política del Perú, modificada por Ley N° 30305, concordante con el artículo 2° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el literal c) del artículo 21° de la Ley N° 27867, señala que es atribución del Gobernador Regional "Designar y cesar al Gerente General Regional y a los Gerentes Regionales, así como nombrar y cesar a los funcionarios y directivos públicos de confianza";

Que, el inciso 3.1 del numeral 3 del Artículo Primero de la Resolución Ejecutiva Regional N° 013-2023-GRA/GR de fecha 05 de enero de 2023 y ratificado en todos sus extremos mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 080-2024-GRA/GR de fecha 31 de diciembre de 2024, en materia de recursos humanos, el Gobernador Regional delega distintas facultades a los funcionarios y Directivos del Gobierno Regional de Ancash, delegándose al Gerente General Regional del Gobierno Regional de Ancash, la facultad de "Designar y cesar a los Gerentes y Sub Gerentes Regionales de libre designación, así como los Directores Regionales y demás empleados de confianza de las Unidades Ejecutoras del Gobierno Regional de Ancash. Asimismo, podrá efectuar encargaturas cuando el caso lo requiera";

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 526-2024-GRA/GGR de fecha 10 de setiembre de 2024, se designa a la Licenciada en Economía MERCEDES MIGLYA MOROTE ECHAVARRIA, en el cargo de confianza de GERENTE REGIONAL DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL DEL GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH con los derechos y obligaciones inherentes al cargo;

Que, con fecha 17 de febrero de 2025, la Licenciada en Economía MERCEDES MIGLYA MOROTE ECHAVARRIA presenta su Carta de Renuncia irrevocable al cargo de confianza otorgado como Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional de Ancash, por razones estrictamente personales, viéndose por conveniente aceptar su renuncia y por ende dar por concluida su designación en el citado cargo de confianza, debiendo proveerse cualquier designación o encargatura del cargo, garantizando la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos en esta sede regional, acorde a la Ley N°



31419 y normativas conexas, asegurándose la continuidad de la gestión administrativa, correspondiendo expedir el acto resolutorio conforme a ley;

Que, a través de la Mesa de Partes virtual del Gobierno Regional de Ancash, el Doctor Carlos Alberto Francisco Díaz Dañino, hace ingresar con Carta N° 001-2025/CDD de fecha 12 de febrero de 2025, su Currículum profesional a fin de ser evaluado para ocupar el cargo de Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional de Ancash, el mismo que con Proveído de fecha 13 de febrero de 2025 fue derivado a la Sub Gerencia de Recursos Humanos del Gobierno Regional de Ancash, a fin de que como área técnica correspondiente luego de la verificación y evaluación del expediente curricular, emita el Informe de cumplimiento de perfil para ocupar dicho cargo, conforme a los requisitos establecidos en el Reglamento de la Ley N° 31419 y de acuerdo al MOF de la Entidad;

Que, con Informe N° 0231-2025-GRA/SGRH, de fecha 21 de febrero de 2025, el Subgerente de Recursos Humanos de la Gerencia Regional de Administración del Gobierno Regional de Ancash, referido a la calificación del Doctor en Gestión y Desarrollo con mención en Gestión y Dirección de Empresas Carlos Alberto Francisco Díaz Dañino, con respecto a la calificación para cargos o puestos, informa lo siguiente: *"De acuerdo a lo señalado en el presente informe, según lo declarado en la Hoja de Vida documentada, concluimos que el profesional CARLOS ALBERTO FRANCISCO DÍAZ DAÑINO cumple con los requisitos establecidos en el Reglamento de la Ley N° 31419 y de acuerdo al MOF de la Entidad, por lo que cumple con los requisitos para ocupar el cargo de Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional de Ancash del Gobierno Regional de Ancash y NO SE ENCUENTRA impedido/a o inhabilitado/a para el ejercicio de la función pública"*;

Que, siendo así, estando a las consideraciones expuestas y de acuerdo a las facultades conferidas mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 080-2024-GRA/GR de fecha 31 de diciembre de 2024, en uso de las atribuciones establecidas en la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias y demás antecedentes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ACEPTAR LA RENUNCIA a partir de la fecha de la Licenciada en Economía MERCEDES MIGLYA MOROTE ECHAVARRIA, en el cargo de confianza de GERENTE REGIONAL DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL DEL GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH y por ende dar por concluida su designación realizada mediante Resolución Gerencial General Regional N° 526-2024-GRA/GGR de fecha 10 de setiembre de 2024, dándosele las gracias por los servicios prestados a la entidad.

ARTÍCULO SEGUNDO: DESIGNAR, a partir de la fecha, al Doctor en Gestión y Desarrollo con mención en Gestión y Dirección de Empresas **CARLOS ALBERTO FRANCISCO DÍAZ DAÑINO**, en el cargo de confianza de **GERENTE REGIONAL DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL DEL GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH**, bajo modalidad CAS Funcionario, con los derechos y obligaciones inherentes al cargo.

ARTÍCULO TERCERO: DEJAR SIN EFECTO legal toda disposición que contravenga a la presente Resolución.

ARTÍCULO CUARTO: DISPONER a la Secretaría General del Gobierno Regional de Ancash, la notificación de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH
SECRETARÍA GENERAL

HACE CONSTAR que el presente es una fotocopia conformada de acuerdo al artículo 69 de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, en concordancia con el documento original.

21 FEB. 2025

ABG. MARCO ANTONIO LA ROSA SÁNCHEZ PAREDES
GERENTE GENERAL REGIONAL

OMEGA IRENE LUJAN RUIZ
FEDATARIO
RGR N° 308 - 2023 - GRA/GR

